

alimentos, incluidos los productos agroindustriales y la seguridad alimentaria general de los países en desarrollo:

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el subtema titulado "Alimentación y desarrollo de la agricultura" en relación con el tema titulado "Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional".

92a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1994

#### 49/104. Productos básicos

##### *La Asamblea General.*

*Reafirmando* sus resoluciones 45/200, de 21 de diciembre de 1990, 47/185, de 22 de diciembre de 1992, y 48/214, de 23 de diciembre de 1993, y subrayando la necesidad urgente de darles plena aplicación,

*Observando con agrado* la importancia que se asigna en el Programa 21<sup>3</sup>, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a las cuestiones relativas a los productos básicos en el contexto del desarrollo sostenible,

*Recordando* los compromisos sobre acceso a los mercados formulados en el Acta Final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales<sup>8</sup> y la importancia que en ella se asigna al aumento de las oportunidades de exportación para los países en desarrollo,

*Reconociendo* que en muchos países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, el sector de los productos básicos sigue siendo la principal fuente de ingresos de exportación, empleo, ingreso y ahorro y un importante terreno para inversiones, con una contribución considerable a la reactivación del crecimiento y el desarrollo,

*Tomando nota* del aumento de los precios de algunos productos básicos en el curso de los últimos meses, reconociendo que ese aumento no constituye necesariamente una tendencia a largo plazo y reconociendo también la necesidad de lograr un mejor funcionamiento de los mercados de productos básicos y de precios estables y más previsibles para esos productos, evitando, entre otras cosas, las fluctuaciones excesivas de los precios y tratando de encontrar soluciones a largo plazo a los problemas de los productos básicos,

*Preocupada* por las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas de diversificación viables,

*Consciente* de la necesidad de que los países en desarrollo, especialmente los países de África y los países menos adelantados, diversifiquen sus economías y, en particular, el sector de los productos básicos con el fin de modernizar sus sistemas de producción, distribución y comercialización, aumentar la productividad y estabilizar e incrementar los ingresos de exportación en el contexto de la caída general de los precios de los productos básicos primarios,

1. *Toma nota con interés* del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre la situación de los productos básicos, los vínculos de desarrollo entre el sector de los productos básicos y otros sectores y las medidas necesarias para establecer esos vínculos en el contexto de una política de diversificación<sup>41</sup>;

2. *Subraya* la necesidad de que los países en desarrollo que dependen fuertemente de los productos básicos sigan

promoviendo una política nacional y un entorno institucional que alienten la diversificación y eleven su competitividad;

3. *Expresa* la urgente necesidad de que se apliquen políticas internacionales de apoyo para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos por medio de mecanismos eficaces y transparentes de fijación de precios, incluidas las bolsas de productos básicos, y mediante el uso de instrumentos de gestión de los riesgos relacionados con los precios de los productos básicos;

4. *Toma nota* de la necesidad expresada por los países en desarrollo, en particular los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, de que los precios de los productos básicos sean más estables y predecibles;

5. *Destaca* la importancia de diversificar los productos básicos como medio de aumentar los ingresos de exportación de los países en desarrollo y de mejorar su competitividad ante la persistente inestabilidad de los precios de algunos productos primarios y el empeoramiento general de las relaciones de intercambio;

6. *Insta* a los países desarrollados a que sigan prestando apoyo a las medidas de diversificación de productos básicos de los países en desarrollo, especialmente los países de África, suministrando, entre otras cosas, asistencia técnica y financiera para la etapa preparatoria de sus programas de diversificación de productos básicos;

7. *Reitera* la importancia de incrementar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico y el desarrollo sostenible en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos y, a este respecto, subraya, entre otras cosas, que:

a) La existencia de un medio interno adecuado y un medio internacional favorable es indispensable para lograr una diversificación satisfactoria y para crear vínculos de desarrollo entre el sector de los productos básicos y los demás sectores de la economía, así como para disponer de acceso a los mercados;

b) Las políticas y prácticas que distorsionan el comercio, entre ellas las barreras arancelarias y no arancelarias, el alza de aranceles y los obstáculos a la competencia influyen negativamente en la capacidad de los países en desarrollo de diversificar sus exportaciones y de emprender la reestructuración necesaria del sector de los productos básicos;

c) La expansión del comercio Sur-Sur de productos básicos ofrece la oportunidad de establecer vínculos intersectoriales dentro de los países exportadores y entre éstos;

d) Existe la necesidad de fomentar la investigación y el desarrollo, proporcionar infraestructura y servicios de apoyo y fomentar la inversión, incluso el establecimiento de empresas mixtas en los países en desarrollo en los sectores de productos básicos y de elaboración de productos básicos;

8. *Hace hincapié* en la importancia de que los países en desarrollo elaboren una parte importante de sus productos básicos y, a este respecto, destaca la necesidad de brindar nuevas oportunidades de comercialización a sus productos básicos elaborados y semielaborados;

9. *Expresa* la necesidad de que se apliquen cabalmente los acuerdos de la Ronda Uruguay<sup>12</sup>, teniendo en cuenta el tratamiento especial y diferenciado que se ha acordado dispensar a los países en desarrollo, con inclusión de las disposiciones previstas para los países africanos y los países menos adelantados;

10. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre los efectos de los resultados de la Ronda Uruguay en

<sup>41</sup> A/49/226.

determinados productos básicos de particular interés para los países en desarrollo e invita al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que intensifique esa labor en estrecha colaboración con las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales y otras organizaciones interesadas;

11. *Toma nota con reconocimiento* de la labor en curso de evaluación de los efectos de la Ronda Uruguay en los mercados de productos básicos agrícolas que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, e insta a esa organización a que siga adelante con su labor e informe a la Asamblea General de sus conclusiones;

12. *Insta* a los productores y consumidores de distintos productos básicos a que intensifiquen sus esfuerzos destinados a reforzar la cooperación y la asistencia mutuas;

13. *Celebra* que se haya asignado a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el mandato general de las Naciones Unidas con respecto a los recursos minerales e insta a que se hagan esfuerzos por movilizar recursos financieros suficientes para que la Conferencia, en estrecha colaboración con las comisiones regionales, pueda ampliar su asistencia técnica en esa esfera a los países en desarrollo;

14. *Celebra también* la decisión de la Comisión Permanente de Productos Básicos de la Junta de Comercio y Desarrollo en la que se exhorta a la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que continúe su labor sobre la gestión de los riesgos relacionados con los productos básicos, especialmente en lo que respecta a los países en desarrollo;

15. *Destaca* la importancia de aumentar la competitividad de los productos naturales que representen ventajas para el medio ambiente y las consecuencias que ello podría tener en la promoción de patrones de consumo y producción sostenibles, y pide que se suministre asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo para que lleven adelante actividades de investigación y desarrollo con respecto a esos productos;

16. *Toma nota* de que aumenta el número de peticiones de asistencia con cargo a la Segunda Cuenta del Fondo Común para los Productos Básicos, expresa la necesidad de que se asignen eficazmente los recursos existentes, y toma nota también de las expectativas de los países miembros del Fondo de que se hagan nuevas contribuciones voluntarias;

17. *Decide* incluir la cuestión de los productos básicos en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones.

92a. sesión plenaria  
19 de diciembre de 1994

#### 49/105. Desarrollo cultural

La Asamblea General,

*Recordando* su resolución 41/187, de 8 de diciembre de 1986, en la que proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, que se celebraría bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura,

*Recordando también* su resolución 46/157, de 19 de diciembre de 1991, en la que invitó al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que comenzaran los preparativos del examen general de mediados del Decenio, incluido un examen por el Comité Intergubernamental del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural del informe de evaluación recapitulativo que prepararía el Director General.

*Teniendo en cuenta* la resolución 27 C/3.2, de 13 de noviembre de 1993<sup>44</sup>, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 27º reunión,

*Recordando* su resolución 46/158, de 19 de diciembre de 1991, por la que hizo suyo el establecimiento de una Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo independiente,

*Teniendo en cuenta* la resolución 1994/32 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1994,

1. *Toma nota* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los progresos alcanzados durante el período 1992-1993 en el marco del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural<sup>45</sup>;

2. *Toma nota también* del examen del informe de evaluación resumido de mediados del Decenio del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el Programa de Acción del Decenio<sup>46</sup>;

3. *Reconoce* los progresos alcanzados por los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la ejecución del Programa de Acción del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural<sup>47</sup> y los alienta a que continúen sus esfuerzos a ese respecto en la segunda mitad del Decenio;

4. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo independiente y espera con interés recibir su informe según lo solicitado en su resolución 46/158;

5. *Invita* a todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y, sin rebasar los recursos presupuestarios existentes, a los órganos, las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas, a que:

a) Cuando emprendan actividades en relación con el Decenio, centren sus esfuerzos en los proyectos interdisciplinarios de alcance regional e interregional y promuevan la formación de diferentes tipos de asociaciones para su ejecución;

b) Encuentren formas adecuadas de integrar los factores culturales en todas las actividades encaminadas a la promoción del desarrollo social y económico y promuevan al mismo tiempo la comprensión y el reconocimiento entre culturas;

6. *Invita* a las comisiones regionales a que consideren la posibilidad de emprender, a modo de contribución al informe de evaluación final sobre el Decenio y en consulta con gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, un estudio de los factores culturales que influyen en el desarrollo en su calidad potencial de creador de empleos y generador de ingresos;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones un subtema titulado "Desarrollo cultural", y pide al Secretario General de las Naciones Unidas y al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que le presenten

<sup>44</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 27a. reunión*, vol. I, *Resoluciones*, secc. III.3.

<sup>45</sup> A/49/159-E/1994/62/Add.1, anexo, y Add.2, anexo.

<sup>46</sup> A/49/159-E/1994/62, anexo.

<sup>47</sup> E/1986/L.30, anexo.